

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1815

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución Industrial.—Años 1918, 1919 y 1920-21.

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Martín Gilbert Colomines, vecino de esta ciudad, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Martín Gilbert Colomines sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Julio próximo y hora de las diez, en el local de las oficinas de Recaudación de Contribuciones, Campomanes, 26, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín oficial de la provincia y demás medios usuales.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia,

y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa señalada con el núm. 25, situada en la calle de Felipe Pedrell, del Ensanche de esta ciudad, consta de planta baja y un piso, de cabida 120 metros cuadrados.—Valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Se halla afecta a una hipoteca a favor de D. Emiliano Ismael conocido por Ismael Mola Aubalat, por la cantidad de 15.000 pesetas, intereses y la tercera parte de la suma fijada para costas.

2.ª Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tortosa, 12 de Junio de 1920.—El Agente, José Blanch.

Núm. 1816

ESUELA NORMAL DE MAESTROS DE TARRAGONA

Conferencias pedagógicas

Reunida la Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas acordó conceder: el tema propuesto por la Inspección a D. Joaquín Grau, maestro nacional de Flix; el tema propues-

to por la Normal de maestros a don Luís Piquer, maestro nacional de Pallaresos; el tema propuesto por la Normal de maestras a D.ª Concepción Fuster, maestra nacional de esta capital.

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tarragona 15 de Junio de 1920.—El secretario, José Nogués.

Núm. 1817

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SABALLÁ DEL CONDADO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Ignacio Miquel Gual y D. José Vila Aymerich.

Sección 2.ª—D. José Comaposada Vilá y D. Antonio Calafell Montagut.

Sección 3.ª—D. Ramón Gassol Solé y D. José Salvanés Sans.

Savallá del Condado, 4 de Junio de 1920.—El Alcalde, José Pijoán.

Núm. 1818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PONT DE ARMENTERA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Vicente Puig Escofet, D. José Solé Solé y D. Jaime Sogas Roig.

Sección 2.ª—D. Ramón Fuguet Menasanch, D. Valentín Casas Domingo y D. Jaime Mercadé Rovira.

Sección 3.ª—D. José Guinau Arnabot y D. Ramón Plans Teixidó.

Pont de Armentera, 7 de Junio de 1920.—El Alcalde, Pedro Avellá.

Núm. 1819

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MASROIG

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. José Folch Rius,

D. Juan Casals Crusat y D. Juan Rius Fernández.

Sección 2.ª—D. Alfonso Fernández Margalef, D. Jaime Vernet Mateu y D. Juan Masdeu Vall.

Sección 3.ª—D. José Juanpere Fuitxes, D. Dionisio Bargalló Barceló y D. Juan Blanch Margalef.

Masroig, 7 de Junio de 1920.—El Alcalde, Jaime Cabré.

Núm. 1820

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTFERRI

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, se hace público a todos los vecinos y terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 15 de Julio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Montferri, 8 de Junio de 1920.—El Alcalde, Juan Sampere.

Núm. 1821

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERAFORT

En méritos del expediente que se instruye en esta Alcaldía sobre lo solicitado por varios propietarios que para el riego de sus tierras, sitas en este término municipal, Vallmoll y Garidells, utilizan las aguas públicas del río Francolí, por la acequia denominada de Puigdelfí, que desean constituirse en Comunidad de regantes, según lo dispuesto en el art. 228 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, y mediante no haber tenido efecto la Junta general, que preceptúa el párrafo 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, convocada para el día 6 del presente mes, por no haberse recibido las relaciones de los propietarios regantes que utilizan las citadas aguas, correspondientes a los términos municipales de Vallmoll y Garidells, se convoca nuevamente Junta general de todos los interesados, regantes e industriales, que utilizan las indicadas aguas por la acequia referida, para el día 18 del próximo mes de Julio y hora de las catorce, en la Casa Consistorial de esta población, en la que se tratarán y acordarán los asuntos siguientes:

MES DE MARZO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos.....	836	55	Nacidos.....	Varones.....	445	29	Fallecidos.....	Varones.....	275	30
	Defunciones.....	537	46		Hembras.....	391	26		Hembras.....	262	16
	Matrimonios.....	238	19		TOTAL.....	836	55		TOTAL.....	537	46
	Abortos.....	11	3		Legítimos.....	817	45		Menores de un año...	64	2
Por 1.000 habitantes.....	Natalidad.....	2'54	2'43	Nacidos muertos.....	llegítimos.....	16	7	En establecimientos benéficos	Menores de 5 años...	52	8
	Mortalidad.....	1'63	2'03		Expósitos.....	3	3		De 5 y más años.....	421	36
	Nupcialidad.....	0'72	0'84		TOTAL.....	836	55		TOTAL.....	537	46
	Mortinatalidad.....	0'03	0'13		Muertos al nacer.....	1	»		Menores de 5 años.....	»	»
Población de la	provincia.....	329.079		Abortos.....	Muertos antes de las 24 horas..	1	»	En establecimientos penitenciarios.....	De 5 y más años.....	20	9
	capital.....	22.622			TOTAL.....	11	3		TOTAL.....	20	9

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital
5	1	1	»	8	»
»	»	2	1	11	2
»	»	14	1	»	»
8	»	20	»	5	1
»	»	60	1	9	»
4	2	65	4	11	2
5	2	31	1	1	»
24	4	9	2	1	»
»	»	8	»	1	»
2	1	51	5	1	»
25	2				

Tarragona 28 de Mayo de 1920.—El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

Constitución de la Comunidad.
Bases a que dentro los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos.

Nombramiento de una Comisión de entre los interesados para que formulen los correspondientes proyectos.

Modo de sufragar los gastos que sean necesarios hasta la constitución definitiva de la Comunidad.

Los votos se computarán en proporción a la propiedad que representan los que los emitan, uno por cada 30'42 áreas.

Perafort, 9 de Junio de 1920.—El Alcalde, B. Veciana.

Núm. 1825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOSAIGUAS

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. José Nolla Piqué, D. Camiló Gallisá Solé y D. Miguel Mestre Ramón.

Sección 2.ª—D. Miguel Cabré Casas y D. José Aragonés Aragonés.

Sección 3.ª—D. Ramón Mestre Crusat y D. José M.ª Marcó Grau.

Dosaiguas, 10 de Junio de 1920.—El Alcalde, José Aragonés.

Núm. 1824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRA

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza

imponible podrán presentar hasta el 15 de Julio próximo las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, a fin de ser incluidas en dichos apéndices.

Cabra, 12 de Junio de 1920.—El Alcalde, Roque Portas.

Núm. 1825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERELLO

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Perelló, 14 de Junio de 1920.—El Alcalde, Tomás Brull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1826

Don Luis Alvarez Neyra, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto que expide en méritos de diligencias de apremio que proceden de la ejecución de sentencia dimanantes de autos de juicio declarativo mayor cuantía a instancia de D. Eloy Martínez Gómez contra D. Fernando Pallarés Besora, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la participación de minas del Coto de Cenera de Zalima, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga en la provincia de Palencia que per-

tenece a D. Eloy Martínez Gómez y lo constituyen las siguientes:

1.ª Una mina de hulla titulada «Consuelo», número mil ochocientos noventa y siete, en el término de Cenera de Zalima, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga en la provincia de Palencia, de diez y seis pertenencias, que componen ciento sesenta mil metros cuadrados de extensión; lindante por el Norte con la mina «Galuña», número mil trescientos ochenta y siete, y por los demás puntos cardinales con terreno franco. De valor mil pesetas y la mitad quinientas, dado por Ingeniero de minas. 500 ptas.

2.ª Una mina de hierro titulada «San Antonio», sita en el mismo término que la anterior, número mil novecientos veinte, compuesta de veinte pertenencias, cuya extensión es de doscientos mil metros cuadrados, que linda a Norte con la mina la «Galuña», número mil trescientos ochenta y siete y con la antes descrita y a Sur, Este y Oeste con terreno franco. De valor dos mil pesetas, la mitad mil, dado por un Ingeniero de minas. 1.000 ptas.

3.ª La mina de hierro nombrada «San José», sita, como las anteriores, en el término de Cenera de Zalima y punto llamado los Oteros, número mil novecientos veinte y uno, que comprende diez y seis pertenencias, con una extensión de ciento sesenta mil metros cuadrados, lindante a Norte con la mina «Consuelo», número ochocientos noventa y siete, y la mina de «Galuña», número mil trescientos ochenta y siete, y a Sud y Este y Oeste con terreno franco. De valor mil pesetas, la mitad quinientas, dado por Ingeniero de minas. 500 ptas.

4.ª La mina de hierro titulada «Aumento a San Antonio», número

mil novecientos treinta y seis, en el mismo término y punto que las anteriores, comprensiva de treinta y seis pertenencias, con trescientos sesenta mil metros cuadrados de superficie, lindante a Norte con la mina «La Galuña», número mil trescientos ochenta y siete, a Este con la mina «San Antonio», número mil novecientos veinte, y a Sud y Oeste con terreno franco. De valor mil pesetas, mitad quinientas, dado por Ingeniero de minas. 500 ptas.

Y 5.ª Otra mina de hierro titulada «Aumento a San José», número mil novecientos treinta y cinco, sita en el mismo término de Cenera de Zalima y punto los Oteros, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, provincia de Palencia, que comprende doce pertenencias, que componen ciento veinte mil metros cuadrados de extensión, y linda a Norte, Sud y Oeste con terreno franco, y a Este con la mina «San José», número mil novecientos veinte y uno. De valor dos mil quinientas pesetas, mitad mil doscientas cincuenta, dado por Ingeniero de minas. 1.250 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y siete de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Ciudad de esta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de valoración, y que los títulos de pertenencia constan en los autos obrantes en Secretaría.

Dado en Tortosa a nueve de Junio de mil novecientos veinte.—Luis Alvarez.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.